

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00375

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Fiscalía 107 Seccional Unidad de Indagación e Instrucción de Ley 600 de 2000, respecto del proceso penal N° 845480 visible en los archivos 004 y 008 del expediente digital, para lo que estimen pertinente.

De otro lado, por secretaría requiérase a la referida Fiscalía, para que de manera inmediata de cabal cumplimiento a lo solicitado en oficio N°168 de 5 de marzo de 2021, esto es, allegar la certificación de las actuaciones surtidas en el proceso anteriormente remitido y su correspondiente ejecutoria, dado que revidados los pdf aportados no se vislumbran los mismos.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 026 fijado el 7 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Ar.0enas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1084b4e303d4b413c6340438b1af7d1eeecae3b759ca1fc85c1af22657ec65d**

Documento generado en 04/03/2022 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>